



PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: CILIA GARCÍA DE PLATA
RADICACIÓN: 2016-00469

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de mayo de 2.021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

El Despacho no da trámite a la solicitud presentada en escrito allegado el 27 de abril de 2021 por la abogada NOHORA ROA SANTOS, por cuanto el señor RAMÓN HUMBERTO CAMARGO PLATA no ha sido reconocido como interesado en el presente proceso de sucesión, por ende, no es una parte procesal del mismo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

